

# **NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINA MUNICIPAL**

## **NORMAS HIGIENICO-SANITARIAS**

No acuda al recinto si usted tiene algún síntoma compatible con COVID-19, o ha estado en contacto con alguna persona afectada o si ha presentado síntomas en los últimos 14 días. Si estos se manifiestan en la instalación, abandónela inmediatamente.

**ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA PARA ENTRADA Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES Y SIEMPRE QUE NO SE PUEDA RESPETAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD, Y MANTENER LA HIGIENE DE MANOS.**

## **ACCESO DE LOS USUARIOS A LAS INSTALACIONES**

El acceso de usuarios se realizará teniendo en cuenta el aforo y siempre **RESPETANDO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1,5 METROS ENTRE PERSONAS NO CONVIVIENTES.**

## **AFORO**

El **aforo** máximo de las instalaciones empezará **siendo de 600** personas, una vez completado el aforo no se podrá acceder al recinto. Se intentará avisar mediante el bando y redes sociales. Respecto al aforo del vaso, será el socorrista el responsable de supervisar el número de bañistas.

El ayuntamiento se reserva el poder modificar el aforo, bien ampliarlo hasta el máximo permitido a las instalaciones o bien reducirlo, si razones sanitarias lo aconsejaren

Los titulares de Abonos que por causas de la limitación del aforo no puedan agotar a final de temporada todos los baños, podrán conservar el citado abono para el año siguiente.

## **OTRAS NORMAS DE USO**

- Prohibido introducir alimentos y/o comer dentro del recinto. Así como comer en el césped. Solamente se permitirá el consumo de snacks o similares.
- Prohibido jugar a la pelota tanto dentro del agua como en el resto del recinto de la piscina.
- Utilización responsable de áreas comunes. Se recomienda hacer el uso mínimo de los vestuarios para no coincidir y se aconseja ir con traje y zapatillas de baño.
- Estas instalaciones serán desinfectadas diariamente según las normas sanitarias impuestas por la Junta de Castilla y León.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar o ampliar estas normas. El cumplimiento de la normativa será supervisado por el personal del Ayuntamiento debidamente identificado.

Ayuntamiento de El Barraco